

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Certificado de delegado sindical

Última actualización: 23 octubre, 2019

Descripción

Es un documento que acredita que un sindicato interempresa ingresó en la Inspección del Trabajo la siguiente documentación:

- Acta de elección del delegado o la delegada sindical ante el ministro de fe.
- Certificados suscritos por el secretario o la secretaria del sindicato que acredite el número de socios o socias en la empresa y si hay o no dirigentes o dirigentas sindicales en la empresa.
- Copia de los documentos que acrediten que se informó al empleador o a la empleadora sobre la elección del delegado o de la delegada sindical.

El certificado sólo podrá ser emitido después de dos días de haber ingresado estos tres documentos a la Dirección del Trabajo (DT).

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web** y en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

¿A quién está dirigido?

Sindicatos interempresa, y de trabajadores y trabajadoras eventuales o transitorios.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Escriba su RUT y clave, y haga clic en "iniciar sesión". Si no está registrado, [Cree una cuenta](#). También puede ingresar con [ClaveÚnica](#).
3. Haga clic en "certificados", y seleccione el documento que necesita.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de delegado sindical, el cual podrá obtener inmediatamente.

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) más cercana a su trabajo.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de delegado sindical.
3. Como resultado del trámite, podrá obtener inmediatamente el documento.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/36519-certificado-de-delegado-sindical>